



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos del balance de destinación específica, Fondo 4-2110 denominado Fondo de la vivienda 1% Ipoconsumo Producción Departamento, los cuales fueron certificados por el Tesorero General del Departamento en el oficio con radicado No. 2021020007727 del 19 de febrero de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado No.2021020008668 del 22 de febrero de 2021.
- c. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, solicitó la incorporación de los recursos del balance de destinación específica, Fondo 4-2110, mediante radicado No.2021020008643 del 22 de febrero de 2021.
- d. Que los recursos a incorporar se destinarán para financiar el proyecto "Administración del programa unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia".

- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020009253 del 24 de febrero de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020009305 del 25 de febrero de 2021.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance al proyecto "Administración del programa unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia" contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2110	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$5.000.000.000	Recursos de capital Superávit fiscal
TOTAL					\$5.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2110	173H	2-3	C45994	220274	\$5.000.000.000	Administración del programa unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
TOTAL					\$5.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

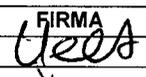
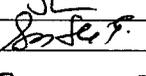
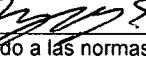
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUÁN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ.
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26/02/2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario		26/02/21
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		26/02/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		26-02-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.